INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 48/2023

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000246"

CONTRATO N° 130/2024

BIOERIX S.A.

ID: 430.376

AÑO 2024

CONTRATO Nº 130/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000246, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOERIX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOERIX S.A.**, con RUC Nº **80051821-7**, domiciliada en la calle José A. Flores Nº 2548 c/ Gral. Santos (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Robert Américo Harrison Campos**, con C.I. Nº **4.664.707**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 76, de fecha 13 de setiembre de 2022, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta de Morales, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de los Declarados desiertos en la LPN 23/22 y otros - Prótesis E Insumos de Cardiocirugía del IPS - SOLPED 1140000246"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "Adquisición de los Declarados desiertos en la LPN 23/22 y otros - Prótesis E Insumos de Cardiocirugía del IPS - SOLPED 1140000246", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 028-020/2024, de fecha 23 de abril de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Robert Harrison C. Representante Legal BIOERIX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **430.376.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 032-020/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 028-020/2024, de fecha 23 de abril de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.247.999.980.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
16	10242	11002567	42203502-9999	GENERADOR DE MARCAPASO TRICAMERAL: GENERADOR PARA RESINCRONIZACIÓN CARDÍACA, PARA ESTIMULACIÓN TRICAMERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	2	4	Biotronik	Alemania	27.000.000	108.000.000
26	6830	11002565	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL: GENERADOR DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR	Unidad	KIT - JUEGO	35	70	Biotronik	Alemania	16.285.714	1.139.999.980
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												**1.247.999.980**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Robert Harrison C.
Representante Legal
Bioerix S.A.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
Plazo de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
Inspecciones y Pruebas: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
Plazo de Reemplazo Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratacion.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística GERENTE

Robert Harrison C. Representante Legal Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

Obrero Patronal.-

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Vencimiento

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos y una garantía mínima de 3 (tres) años para las Prótesis.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

Robert Harrison C. Representante Legal Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco meses a partir de la desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Robert Harrison C.
Representante Legal
BIOERIX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director de Contrataciones
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

Robert Harrison C.
Representante Legal
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Mayo del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Robert Harrison C.
Representante Legal
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mauro Britez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2024 de fecha 23 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-020/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – CON ID N° 430.376.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 676/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 92/2024, de fecha 09 de abril de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – con ID N° 430.376; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de marzo de 2023, identificado como NOT-7124-2023-000015, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 60-2/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, la Unidad de Verificación y Control de precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, por un monto máximo de G. 4.091.753.707.- (Guaraníes cuatro mil noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos siete);

Que, el llamado contó con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, por Resolución C.A. N° 032-020/2023, de fecha 24 de mayo de 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 247/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, en fechas 29, 30, de setiembre y 01 de octubre de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000022728/2024, de fecha 14 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto Nº 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 755/2024, de fecha 21 de marzo de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 430.376, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:29 horas del día 17 de enero de 2024, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 430.376, Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80049042-8;
2. CODEX S.R.L. RUC N° 80000173-7;
3. BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7;

Que, según Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:30 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

CODEX S.R.L.	RUC N° 80000173-7
BIOERIX S.A.	RUC N° 80051821-7
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	RUC N° 80049042-8

Que, por Memorando de fecha 08 de abril de 2024, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 08 de abril de 2024, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 17, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...."* y los Ítems N° 14, N° 23 y N° 28, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376, a las firmas CODEX S.R.L., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., y BIOERIX S.A., por un monto total de G. 2.978.849.960.- (Guaraníes dos mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido, previa disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376, a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25 y N° 27, por un monto total de G. 1.665.449.980.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido; BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 18, por un monto total de G. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; y BIOERIX S.A., en los Ítems N° 16 y N° 26, por un monto total de G. 1.247.999.980.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), totalizando la suma total de G. 2.978.849.960.- (Guaraníes dos mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución - Página Web IPS

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 17, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...."* y los Ítems N° 14, N° 23 y N° 28, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/23 "ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – ID: 430.376

ANEXO I

CODEX S.R.L.

Item	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10226	11002554	42294201-9998	ARTERIÓTOMO ARTERIÓTOMO	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	80	Medtronic	USA Mexico	750.000	60.000.000
2	8629	11001275	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL CANULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AÓRTICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	300	600	Medtronic	USA Mexico	692.800	415.680.000
3	8635	11001282	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 11 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	Medtronic	USA Mexico	737.300	36.865.000
4	8636	11001283	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	125	250	Medtronic	USA Mexico	486.000	121.500.000
6	5095	11001307	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA ANGULADA 12 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
7	5096	11001308	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
8	10229	11002557	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 18	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	427.800	8.556.000
9	10230	11002558	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	559.350	11.187.000
10	10231	11002559	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 22	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
11	10232	11002560	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 24	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
12	5089	11001309	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA RECTA 34 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	40	Medtronic	USA Mexico	405.600	16.224.000
13	5090	11001310	42142402-002	CÁNULA VENOSA CÁNULA VENOSA RECTA 36 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	60	Medtronic	USA Mexico	438.600	26.316.000
15	6834	11002563	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL Electrodos de Marcapaso Definitivo Epicardio	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	Medtronic	Singapur-Suiza-USA-Holanda-Puerto Rico	3.450.000	6.900.000
19	6845	11002570	42207408-999	PARCHE DE PTFE PARCHE DE PTFE	Unidad	ENVASE ESTERIL	18	35	Bard	USA	3.700.000	129.500.000
20	3651	11002574	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 30, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
21	3649	11002572	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 26, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
22	3650	11002573	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 28, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
24	7093	11001522	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 1 MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
25	6028	11001524	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 2MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
27	11316	11002620	42295501-002	VALVULA CARDIACA AORTICA VALVULA CARDIACA AORTICA BIOLOGICA N° 21 A 29	Unidad	CAJA	15	30	Medtronic	USA-Mexico	19.036.666	570.399.986
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												1.665.449.980

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Item	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	120	Abbott	EE.UU	545.000	65.400.000
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.												65.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Cabañero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dra. Olinda L. Lazcano
Dpto. Control de Productos de Salud
DGMS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal C.
Mat. S.S. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Pablo Rodriguez G.
Cirugía Cardiovascular
Reg. Prof. N° 8070

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/23 "ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – ID: 430.376

BIOERIX S.A.

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	10242	11002567	42203502-9999	GENERADOR DE MARCAPASO TRICAMERAL, GENERADOR PARA RESINCRONIZACIÓN CARDÍACA, PARA ESTIMULACIÓN TRICAMERAL.	Unidad	ENVASE ESTERIL	2	4	Biotronik	Alemania	27.000.000	108.000.000
26	6830	11002565	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR	Unidad	KIT - JUEGO	35	70	Biotronik	Alemania	16.285.714	1.139.999.980
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												1.247.999.980

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 48/23: GS. 2.978.849.960.- (GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

Dr. Pablo Rodriguez G.
Cirugía Cardiovascular
Reg. Prof. N° 8070

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Nal. Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.788
DIRECCIÓN JURÍDICA

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRIL4C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.04.2023
Hora: 07:30:00

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 1318/23
Fecha de Emisión 14.04.2023
Descripción ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS-PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS-SOLPED N° 1140000246.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 430376

Modalidad LPN N° 48/23
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 1 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Ubi	UnR	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250 000 000 000	250 000 000 000	102 430 479 821	0	115 496 836	102 379 727 438	102 495 224 274	45 074 295 905

Total PAC 115.496.836

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leonardo Barrio Vargas
Director Administrativo y Financiero
Firma del Responsable de la UAF

2024-05-03 14:34:39.626348-04

Certificado de Quiebras en línea

BIOERIX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80051821-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-91905.-

Certificado de Anotaciones Personales

BIOERIX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80051821-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2293305.-

---

Nº Entrada: 13779649 **Fecha entrada:** 02/05/2024 14:43:38 **Fecha proceso:** 03/05/2024 09:56:55 **Nº Liquidación:** 39641483X

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA **Registro/Matricula:** 180

Lote 5675758824 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 427017656974 5

FORM.427-1

FECHA 22/05/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80051821	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOERIX S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/06/2024

NÚMERO DE CONTROL : 981D0962

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180051821981D0962

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 519217

NRO. CERTIFICADO: 433249

FECHA EMISION: 16-05-2024

VENCIMIENTO: 11-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80051821

Nro. Certificado: 433249

Razon Social: BIOERIX S.A.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 21-08-2008

Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es): 0002-82-2408 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 59708

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**51405**
RUC	80051821-7
N° PATRONAL DE IPS	0002-82-2408
RAZÓN SOCIAL	BIOERIX S.A.
NOMBRE FANTASÍA	BIOERIX S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	JOSE ASUNCION FLORES 2548 C/ AV GRAL SANTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2008-08-25**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-05-03**
FECHA. DE VTO.	**2024-08-03**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 06.05.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 896

Gisele María Filártiga Mousqués

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LA FIRMA"BIOERIX" S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS.

No. 76 CIVIL"A" *Folio* 271 Y SGTS.-

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEF: 441 594 - 494 280
EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Gisele María Filártiga Mousqués
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 1319
1º de Mayo c/ Jacinto Herrera
Nemby - Paraguay
Telf.: 021 326 0615 Cel.: 0981 372 712
gfilartiga@estudionotarial.org

Nº000622429

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA FIRMA "BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS.----------

NÚMERO SETENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, ante mí: **GISELE MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 1319, y Notaria Suplente del Registro N° 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARÍA ZUBIZARRETA**, según Resolución N° 9377 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 11 de Mayo de 2022, cuya fotocopia autenticada quedó agregada en la Escritura Pública N° 11 de fecha 19 de Mayo de 2022, obrante al folio 48 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles, Sección "B", y a la que me remito para lo que hubiere lugar, doy fe; comparece el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI**, paraguayo, casado, con cédula de identidad N° 1045196, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° 2548 de la calle José Asunción Flores casi Avenida Gral. Santos, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria N° 80051821-7, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 8 de Abril de 2022, de la que se labró el Acta N° 10, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública N° 73, de fecha 13 de setiembre de 2022, obrante al folio 262 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha Sociedad fue constituida

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

originalmente bajo la denominación de "FENUS" SOCIEDAD ANONIMA, según Escritura Pública N° 62, de fecha 30 de Junio de 2008, autorizada por la Escribana Pública AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS, en donde constan su denominación, objeto, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1123, folio 12.958, Serie "D"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 511, Serie "D", folio 5868, ambas en fecha 14 Agosto de 2008.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 45, de fecha 14 de Junio de 2011, autorizada por la Escribana Pública AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS, fue modificado el Estatuto Social por cambio de denominación a **"BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el N° 536, folio 6640; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 388, Serie "H", folio 4127, ambas el 9 de Agosto de 2011.- Fotocopia autenticada de las Escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de Enero de 2017, obrante al folio 43 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Por Escritura Pública N° 124, pasada ante la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, titular del registro hoy a mi cargo, obrante al folio 398 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Gisele María Filártiga
Abogada y Escribana Pública
Reg. N° 1319
1° de Mayo c/ Jacinto Herrera
Nemby - Paraguay
Telf.: 021 326 0213 Cel.: 0981 372 712
gmfiartiga@estudiomasorg

Nº 000622430

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 17874, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Comercial N° 18080, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, ambas el 20 de febrero de 19 9; y reingreso en fecha 20 de febrero de 2019.- Por último, por Escritura Pública N° 33, pasada ante la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, titular del registro hoy a mi cargo, obrante al folio 87 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 17874, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 13; y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Comercial N° 18080, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 12, ambas el 26 de Setiembre de 2019.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio N° 42, de fecha 8 de setiembre de 2022, que copiada dice así: **"ACTA NRO 42 - PODER PARA LICITACIONES A FAVOR DE ROBERT HARRISON CAMPOS.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Directorio de BIOERIX S.A., en su local social sito en la calle Jose Asunción Flores 2.548 c/ Gral. Santos de la ciudad de Asunción con la asistencia de su Presidente el señor Aldo Harrison Paleari y su Director Titular la Señora Mariángel Manzoni de Harrison. Bajo la presidencia del señor Aldo Harrison Paleari se inicia la sesión siendo las 11:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden día. 1- Poder Especial para Licitación a favor del señor Robert Americo

Harrison Campos. 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones correspondientes. El señor Aldo Harrison hace uso de la palabra y expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para Licitación con las más amplias facultades a favor del Señor ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS, con Cédula de Identidad N.° 4.664.707, para que en nombre y representación de BIOERIX S.A., intervenga en cualquier Licitación y / o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto los mandatarios podrán representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. Está moción es aceptada por unanimidad. La Señora Mariángel Manzoni de Harrison propone para suscribir las documentaciones correspondientes al Señor Aldo Harrison y es aprobada por unanimidad. Siendo las 11:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y el compareciente, en la representación invocada, **DICE**: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS**, paraguayo, soltero, con cédula de identidad N° 4664707, de esta vecindad, para que en nombre y representación de la Firma **"BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA**, intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.- A tal efecto el mandatario podrá representarla la Sociedad

mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos; practicando en fín, todos los demás actos necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- Se hace constar que la Firma **"BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA**, se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO N° 4270141396500, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación, en fecha 12 de setiembre de 2022, válido hasta el 12 de octubre de 2022.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma el compareciente de quien he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO:CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- ANTE MI:GISELE MARÍA FILARTIGA** MOUSQUÉS.- **ESTA MI SELLO.- CON**.../// ...

Gisele María Filártiga Mousqués
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 1319
1º de Mayo c/ Jacinto Herrera
Ñemby - Paraguay
Telf.: 021 32[illegible] Cel.: 0981 372 712
gfilartiga@estudionotarial.org

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000232167

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 76 folio 271 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº 896 con asiento en ASUNCION y autorizada por GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO a los TRECE días del mes de SETIEMBRE del año. DOS MIL VEINTIDOS

Gisele María Filártiga Mousqués
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 1319
1º de Mayo c/ Jacinto Herrera
Asunción - Paraguay
Telf.: 021 320 0215 Cel.: 0981 372 712
gfilartiga@estudionotarial.org

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: BIOERIX

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
BIOERIX S.A.	80051821-7		20/11/2012 12:40	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias